

En respuesta a las peticiones que se han venido haciendo para las coberturas de Responsabilidad Civil tanto para los Perros como para los Cotos, así como para la Campaña 2016, hemos aprobado en el Consejo de Administración las siguientes mejoras de los productos que tomarán efecto a partir del 1 de julio de 2016.

Mejora en la cobertura de R. Civil por los daños producidos por los Perros del Cazador:

- Se amplía el plazo de comunicación para la pérdida o extravío del perro tanto para los documentos únicos como para los anexos, pasando de 48 a 72 horas.
- Con aplicación exclusiva para el anexo de perros, se amplía la cobertura de responsabilidad civil de los daños que pueda producir el perro perdido o extraviado pasando de 30 días desde la pérdida a un año, siempre que renueve el certificado con la Mutua.

Modificación tarifas para Seguros de R.C. de Cotos:

1. Tarificación de Primas para COTOS menores de 500 hectáreas:

La medida tendrá un ámbito de aplicación en zonas de baja siniestralidad: Andalucía, Castilla la Mancha y Extremadura. Para otras zonas se valorará por los Servicios Técnicos.

- Tarifa única de 175 € para todos los Cotos que tengan una extensión de hasta 500 hectáreas.
- **SIN FRANQUICIA.**
- Las garantías siguen siendo las mismas:
 - Responsabilidad Civil 600.000 €
 - Daños personales 300.000 €
 - Daños materiales 600.000 €

No obstante, a lo anterior, dejaríamos siempre una reserva para que desde los servicios técnicos de Mutuasport se analizaran las propuestas de este tipo de cotos, para evitar la contratación de algún coto de alto riesgo.

2. Tarificación para COTOS de Caza MENOR:

- Se fija una tarifa de **0,19 €** por hectárea con una **prima mínima de 175€.**
- **SIN FRANQUICIA**
- Las garantías siguen siendo las mismas:
 - Responsabilidad Civil 600.000 €
 - Daños personales 300.000 €
 - Daños materiales 600.000 €

Se incluye en cobertura los daños de los que el asegurado sea civilmente responsable, derivados de un accidente de tráfico ocasionado por el atropello de especies cinegéticas (ANIMALES DE CAZA tales como Zorros, Jabalíes, Corzos, Ciervos, y cuantas especies sean declaradas como tales por el Organismo Competente de cada Comunidad Autónoma) que **ocurra en COTO DE CAZA MENOR, siempre y cuando el accidente no sea derivado de una actividad de caza mayor desarrollada por el Asegurado**, y ocurra DENTRO del PERÍMETRO DEL COTO ASEGURADO, así como en las carreteras que linden con el mismo, de conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 6/2014 de 7 de abril.

3. Tarificación de Primas para el resto de COTOS:

Dada la dificultad en poder establecer una mejora única en la tarifa debido a que la siniestralidad es muy distinta dependiendo de la zona donde estemos, hemos elaborado tres escenarios distintos:

- Las garantías siguen siendo las mismas para todos los casos:
 - Responsabilidad Civil 600.000 €
 - Daños personales 300.000 €
 - Daños materiales 600.000 €

1º. Escenario

Para las Comunidades de Andalucía, Extremadura y Castilla la Mancha, dada su baja siniestralidad, se aplicarán las siguientes tarifas:

- o de 501 hasta 5.000 has: **0,22€ por hectárea** (+150€ para eliminar la franquicia).
- o > 5.000 has: **0,20€ por hectárea** (+150€ para eliminar la franquicia).

Se aplicará una prima mínima de 175€ CON FRANQUICIA.

2º. Escenario

Para grandes superficies, si se plantea una cobertura de tipo colectiva que aglutine a grupos de cotos con un volumen significativo de hectáreas, la tarifa para éstos se reducirá a como máximo 0,19€ por hectárea.

3º. Escenario:

Para el resto de los cotos, la cotización la haremos caso a caso, valorando todas las características técnicas que concurran en la solicitud.

No obstante a lo anterior, y para los tres escenarios mencionados, se tendrán en cuenta otros factores que puedan agravar el riesgo, por lo que se solicitará a los servicios técnicos de las Federaciones una valoración previa de las solicitudes que se haga para la tarificación de Cotos.

Mejora en la campaña comercial de 2016

Con la finalidad de poder premiar los cambios que se hagan masivos en las sociedades de caza al producto Premium por primera vez en 2016, se acuerda premiar a las sociedades conforme a las siguientes condiciones:

- **Si la sociedad está compuesta entre 12 y 50 socios**, se le ofrecerá la póliza de RC Juntas Directivas con 300.000€ al precio de 50€
- **Si la sociedad está compuesta con más de 50 socios**, se le ofrecerá la póliza de RC Juntas Directivas con 300.000€ sin coste alguno.